



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.181/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería;

QUE a Fs. 05 obra Nota N° 535/08 de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual certifica la existencia de crédito para afrontar la presente erogación

QUE a Fs. 07 obra Nota N° 741/08 interpuesta por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando se autorice dicho llamado además sum del Consejo de Unidad;

QUE asimismo solicita la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los antecedentes de los aspirantes;

QUE fundamenta tal requerimiento en la necesidad de incorporar recursos humanos en el equipo de cátedra de la asignatura Enfermería Básica, dado la renuncia presentada oportunamente por la Lic. María Ester BETANCUD;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 015/96 es facultad del suscripto constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

QUE el Consejo de Unidad se reunirá en sesión ordinaria el día 29 de Octubre de 2.008;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Salud Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluará los antecedentes de los aspirantes para cubrir un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Área: Salud – Orientación: Desarrollo Profesional de Enfermería, a los docentes Mg. Azucena ROJAS, Lic. Patricia BLANCO, Lic. Sara QUEDA en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Patricia VEGA.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados Sub-Dirección del Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION N°

500



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ES FOTO FIDEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 06 OCT 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.